

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 743, DE 12.04.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **OMAR FERNANDO VEAS ROJAS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.043.423-K, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **San Felipe**, Región de Valparaíso, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 106,5 MHz; estudio ubicado en Tocornal N° 090, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 32° 45' 07" Latitud Sur, 70° 42' 58" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Las Hormigas, Sector El Sausal, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 32° 42' 23" Latitud Sur, 70° 44' 06" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Omnidireccional, polarización Circular; arreglo de 4 antenas Dos Dipolos en V; 3,2 dBd de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 25,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,82 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0

- El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN